



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° 43310-20230000775, de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Oficina General de Cooperación y relaciones Interinstitucionales, sobre Intercambio Académico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprueba el REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE CURSOS LLEVADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS POR ESTUDIANTES MATRICULADOS DE PRE O POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N°2014-OGCRI-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de nuestra Universidad, comunica que don **IVAN BALANDRA CAMACHO**, con código de matrícula N° **20200248**, estudiante de Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, ha sido aceptado para realizar un intercambio académico en la **Universidad de Jaén, España**, durante el período académico **2023-2 (12/09/2023 al 27/01/2024)** en el marco de Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas universidades según R.R. N° 05946 -R-15, por lo que solicita se expida una Resolución Decanal, que autoriza la estancia de intercambio académico y la reserva de matrícula por un semestre; la cual deberá ser refrendada por Resolución Rectoral, , así como se convaliden y/o reconozcan los estudios que ha realizado el mencionado estudiante en la Universidad de Jaén, España, de acuerdo a la autorización firmada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, en las que propone las asignaturas que llevará durante su estancia;

Que el Señor Decano considera procedente la autorización de estudios y dispone que se emita la Resolución Decanal autorizando la estancia académica de don **IVAN BALANDRA CAMACHO** en la Universidad de Jaén, España;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** en vía de regularizar, la estancia de Intercambio Académico de don **IVAN BALANDRA CAMACHO**, con código de matrícula N° **20200248**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que realizará en la **Universidad de Jaén, España**, durante el periodo Académico **2023-2 (12-09/2023 al 27/01/2024)** en el marco de Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas universidades según R.R. N° 05946 -R-15.
- 2. Aprobar** Reserva de matrícula a favor del estudiante en mención, durante el Semestre Académico 2023-2





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. ***Elevar***, la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

